



ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2024, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	43.100,00	Gastos de personal	32.700,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.500,00
Tasas y otros ingresos	34.400,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	27.000,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	57.500,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	90.300,00
Transferencias de capital	58.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	225.500,00	TOTAL GASTOS	225.500,00

BOPSO-125-03112023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

Secretaría - Intervención: 1.

En agrupación con los Municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino.

b) Personal Laboral:

1. Temporal:

Tiempo parcial, Peón servicios municipales: 2.

Jornada completa, Peón servicios municipales: 1.

Aux. Turismo: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcubilla de Avellaneda, 27 de octubre de 2023. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente 2382